



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 709.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 2 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DIFTI/N° 173/2024 del 30 de agosto de 2024, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la Reunión extraordinaria del Área de Control Integrado (ACI) Clorinda-Falcón, el día 3 de setiembre de 2024, en la ciudad de Clorinda, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.N°	Actividad	Fechas	Destino
Primer Secretario Fernando Ginzo Ruiz , Jefe de Integración Física y Conectividad Digital	3.439.568	Reunión extraordinaria del Área de Control Integrado (ACI) Clorinda-Falcón	3 de setiembre de 2024	Clorinda, República Argentina
Tercer Secretario Pedro Pérez , Funcionario de la Dirección de Integración Física y Transporte Internacional	4.081.972			
Asistente Oficial en Asuntos Administrativos y Técnico Aldo Britez , funcionario del Departamento de Transporte	1.037.835			

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Juan Alberto Baiardi**
Ministro Sustituto

N° _____